



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA Y VIRGILI, POR CUAL SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE UNA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO REFERENTE A LA NECESIDAD DE DOTARSE DE UNA ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA DE RAYOS-X (XPS o ESCA) QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR LOS INVESTIGADORAS DE LA UNIVERSIDAD (Exp. Núm.: CPM 03/21)

1. FINALIDAD DE LA CONSULTA PRELIMINAR

De acuerdo con el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante LCSP), los órganos de contratación pueden realizar consultas al mercado para preparar la contratación e informar a los operadores económicos sobre sus planes y sus requisitos de contratación, con anterioridad al inicio del procedimiento.

La CPM se publica en el Perfil de contratante de la Universidad Rovira y Virgili domiciliado a la *Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya*:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=865462&cap=Universitat%20Rovira%20i%20Virgili

El *Servei de Recursos Científics i Tècnics* (en adelante SRCiT) de la Universidad Rovira y Virgili (en adelante URV) necesita dotarse de una **espectroscopía fotoelectrónica de rayos-X (XPS o ESCA)** que satisfaga las necesidades expresadas por los investigadores de la URV para la realización de sus proyectos de investigación y que constituirán el objeto del posterior procedimiento de contratación, y que son:

- Análisis cualitativo y cuantitativo de los estados de oxidación de los elementos en superficie
- Análisis en profundidad (destrutivo y no destructivo)
- Determinación de la masa liberada por la muestra
- Análisis en modo bajas presiones (NAP)
- Análisis a elevadas presiones
- Análisis con gases reactivos
- Análisis por espectrometría UV (UPS)
- Análisis interfase líquido/sólido
- Metalización de la muestra *in situ*
- Observación de la muestra con vídeo
- Análisis de procesos electroquímicos
- Sistema integral de limpieza de la cámara de análisis y componentes
- Análisis controlada de la muestra a diferentes temperaturas (-150 a 1000°C)
- Spot mínimo de 200-300µm
- Cambio automático de fuente de radiación
- Posibilidad de hacer *mapping*
- Sistema *flood gun* o neutralizador para muestras aislantes
- Base de datos y software para la interpretación de los espectros
- Manipulación motorizada de la muestra



Dadas las especiales características del suministro y las exigencias de justificación y elaboración de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de la licitación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y de acuerdo con lo previsto en su artículo 115, se considera oportuno realizar una consulta preliminar de mercado (en adelante CPM).

La finalidad de esta CPM es:

- obtener la información necesaria por elaborar unas prescripciones técnicas que permitan conseguir el objeto del procedimiento de contratación de la solución/producto antes citado y un conocimiento sobre los precios de mercado y soluciones que el mercado está dispuesto a ofrecer y la valoración económica aproximada de la futura licitación.
- dar a conocer a los potenciales operadores económicos interesados la futura licitación prevista.

2. PARTICIPANTES

Esta CPM es abierta y, en consecuencia, pueden participar las personas físicas o jurídicas que estén interesadas en presentar a la URV sus propuestas o soluciones que permitan conseguir el objeto del procedimiento citado en el punto 1 de esta CPM. Se admitirá la presentación de propuestas o soluciones diversas por parte de una misma persona física/jurídica.

Los interesados pueden participar en la consulta enviando la solicitud de participación (Anexo I) juntamente con el cuestionario que será necesario que cumplimenten (Anexo II), anexadas al presente documento.

Se podrá acompañar el cuestionario con la documentación técnica complementaria que se considere oportuna para que el órgano competente pueda disponer de información sobre las últimas innovaciones y tecnologías que puede ofrecer el mercado y otros datos que permitan facilitar la evaluación de los resultados. A través de esta información complementaria se podrá desarrollar la propuesta con más detalle, pero se ruega que se atengan al formulario para facilitar su análisis.

3. COSTES ECONÓMICOS

Dado el carácter precontractual de este procedimiento, las propuestas presentadas por los participantes son únicamente de carácter informativo, de manera que la URV no adquiere ningún compromiso.

Los costes económicos derivados de la participación en esta CPM, si los hubiera, irían a cargo de los participantes.

4. CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS PROPUESTAS

El carácter informativo de las propuestas determina que su presentación a esta CPM no impide la presentación de ofertas que eventualmente se puedan convocar con posterioridad.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud de participación y del cuestionario correspondiente ha de ser por medios electrónicos y se excluirán las que no se presenten por este medio.

Los participantes podrán presentar la documentación que consideren conveniente de forma libre, para donar respuesta a las cuestiones planteadas dentro del plazo establecido, al **Registro Telemático** de la Universidad Rovira y Virgili:

Acceso al Registro por vía telemática las 24 horas del día, todos los días del año.

Finalización del plazo para presentar la solicitud y cuestionario: **31 de enero de 2022 a las 23:59 horas**

6. DUDAS Y ACLARACIONES

Para la resolución de dudas surgidas durante la consulta preliminar las empresas interesadas que tengan dudas o necesiten de aclaraciones adicionales, deberán dirigir sus consultas por escrito al espacio habilitado al efecto en el perfil de contratante. En concreto este espacio se encuentra en el apartado “[Tauler de anuncis>Dubtes y preguntes](#)” que está situado en el margen superior derecho de la página que publica la consulta. Por el mismo medio recibirán la respuesta a las dudas planteadas, que será publicada y podrá servir para cualquiera de las personas interesadas en el procedimiento.

7. DESARROLLO DE LA CPM

El desarrollo de esta CPM se realizará con respeto absoluto a los principios de transparencia, igualdad de trato y de no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como a efecto la restricción o la limitación de la competencia ni concederá ventajas, derechos exclusivos o cualquier otra preferencia a los participantes para la adjudicación de los contratos que se puedan llevar a cabo con posterioridad en el ámbito del objeto de esta CPM.

- a) Además de la solicitud de participación y del cuestionario cumplimentado, la URV se reserva el derecho de poder ampliar esta CPM mediante reuniones presenciales individualizadas para cada participante; por medios electrónicos (envío de información



complementaria por correo electrónico, videoconferencia, etc.), o combinando las dos posibilidades según la elección de los participantes.

- b) Podrán concertarse tantas reuniones presenciales, videoconferencias, etc., como se consideren necesarias, así como también se podrá solicitar o enviar tanta documentación técnica como se considere necesario para responder las diversas cuestiones planteadas por los técnicos de la URV responsables de esta CPM.
- c) Cuando los técnicos de la URV responsables de la CPM consideren suficiente el grado de información obtenido de los diferentes participantes para la elaboración de las prescripciones técnicas, se dará por finalizado el procedimiento de consulta. Se redactarán los correspondientes informes a las reuniones presenciales, videoconferencias, y/o de lo que se haya tramitado mediante correo electrónico, los cuales formarán parte del expediente de la CPM.
- d) Así mismo, se elaborará un resumen final que será publicado en el Perfil del Contratante donde se publicó la CPM. El resumen, siempre que sea posible, expondrá las conclusiones en términos de rendimientos funcionales y no contendrá referencias a marcas, fabricantes o productos concretos o cualquier otra información de tipo confidencial.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

El uso que la URV dará a la información y/o documentos facilitados por los participantes de esta CPM se centrará exclusivamente en la definición de las prescripciones técnicas del eventual procedimiento de contratación que se pueda convocar con posterioridad. Esta premisa hace que la información que los participantes haya aportado no se pueda considerar como estrictamente confidencial. Sólo se utilizarán las aportaciones adecuadas a los pliegos técnicos y estos han de permitir la participación de varias empresas.

Por esto, el nivel de confidencialidad declarado por los participantes en sus documentos no podrá impedir a la URV cumplir este objetivo.

La URV no revelará a los participantes de la CPM las soluciones propuestas por otros participantes, que sólo conocerá la URV y que ponderará y utilizará para preparar la eventual licitación posterior.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se da cumplimiento al deber de informar a los participantes



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI

en esta consulta preliminar de mercado y a tal fin se adjunta Información por capas sobre protección de datos de carácter personal.

10. CONTRATACIÓN

Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas, fruto de las conclusiones de la CPM, la URV podrá iniciar el procedimiento de contratación correspondiente. Este procedimiento estará abierto a todas las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos por la URV en los pliegos, hayan o no participado en esta CPM.

Así mismo, se dará cumplimiento al artículo 115 de la LCSP, punto 2: *“(...) de las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajusten a las características técnicas de uno de los consultantes.”*

La rectora,

Tarragona, diciembre de 2021



**Anexo I. CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO REFERENTE A LA NECESIDAD DE
DOTARSE DE UNA ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA DE RAYOS-X (XPS o ESCA)
(Exp. Núm.: CPM 3/21)**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre y apellidos del representante de la empresa:	
Mayor de edad, con el DNI núm.:	
Por los poderes otorgados en fecha:	
Nombre de la empresa:	
NIF empresa:	
Calle o plaza:	
Localidad y CP:	
Provincia:	
País:	
Designa persona de contacto a:	
Datos para notificaciones:	
Calle o plaza:	
Localidad y CP:	
Teléfono de contacto:	
Fax de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	

HAGO CONSTAR,

Que la empresa que represento tiene una solución/producto que cumple con los requerimientos detallados en el punto 1 del anuncio correspondiente a la consulta preliminar publicado por la Universitat Rovira y Virgili.

Que estoy al corriente de la información sobre protección de datos personales que se anexa a la presente solicitud de participación¹.

Es por esto que,

SOLICITO,

Participar en la consulta preliminar al mercado convocada por la Universidad Rovira y Virgili.

(Firma de la persona que hace la solicitud)

¹ Es necesario que se anexe a vuestra solicitud de participación la información de protección de datos.



**Anexo II. CUESTIONARIO CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO REFERENTE A LA
NECESIDAD DE DOTARSE DE UNA ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA DE RAYOS-
X (XPS o ESCA) (Exp. Núm.: CPM 3/21)**

NOMBRE EMPRESA: -----
1. ¿Permite el XPS el análisis en profundidad en modo no destructivo (ARXPS) y destructivo? ¿Cuál es la metodología utilizada en el modo destructivo? ¿Cuál es la resolución del área desbastada?
2. ¿Permite el XPS la determinación de la masa atómica liberada por la muestra durante su calentamiento en la cámara de análisis? ¿Cuál es la masa atómica máxima detectable?
3. ¿Permite el XPS el análisis <i>in operando</i> de la muestra en modo NAP o AP? ¿Cómo se garantiza el vacío elevado del resto del sistema de XPS? ¿Cuál es la presión máxima del modo NAP?
4. ¿Permite el XPS el análisis <i>in operando</i> de la muestra en modo de alta presión? ¿Cómo se garantiza el elevado vacío del resto del sistema de XPS? ¿Cuál es la presión máxima del modo de alta presión?
5. ¿Permite el XPS el análisis de muestras con gases reactivos <i>in-situ</i> y <i>operando</i> ? ¿Hasta cuantos gases se pueden instalar y controlar?
6. ¿Permite el XPS hacer medidas de UPS? ¿Cuál es el sistema utilizado y cuáles son sus características?
7. ¿Permite el XPS el análisis de la interfase sólido - líquido en la misma cámara de análisis? ¿Cómo se garantiza el alto vacío en el resto del sistema de XPS? ¿Cuál es el grueso máximo de la lámina de líquido?
8. ¿Permite el XPS la vaporización de metales sobre la muestra en una pre-cámara (in-situ) antes de transferirla a la cámara de análisis?
9. ¿Permite el XPS la visualización digital de la muestra y zona analizada en la cámara de análisis? ¿Tiene algún sistema de posicionamiento óptica para saber realmente la zona que se está analizando?
10. ¿Permite el XPS realizar el análisis simultáneamente en una celda electroquímica? Describa las características de este dispositivo.
11. ¿Permite el XPS la limpieza integral de la cámara de análisis y de sus componentes por garantizar las condiciones de UHV? Describa las características de este dispositivo.
12. ¿Permite el XPS la variación de la temperatura de la muestra a la cámara de análisis? ¿Cuál es el intervalo de temperaturas que se puede variar? ¿Se puede monitorizar esta variación? Describa las características de este dispositivo.
13. ¿De qué sistema de vacío dispone la cámara de análisis, en el supuesto de que la muestra libere gases, para poder recuperar rápidamente las condiciones UHV?
14. ¿Cuál es el tamaño del <i>spot</i> o área de análisis mínima? ¿En qué condiciones se consigue esta área mínima? Existe la posibilidad de hacer <i>mapping</i> ?
15. ¿Permite el XPS trabajar con radiación monocromática dual? El cambio de una radiación a otra es motorizada y reproducible?. ¿Cómo se garantiza la reproductibilidad? Describa las características de este dispositivo
16. ¿Cuál es la resolución en eV del detector? Describa las características de este dispositivo.
17. ¿Dispone el XPS de un sistema para neutralizar la carga de la muestra? Describa las características de este dispositivo.



18. ¿Dispone el XPS de un sistema por cargar varias muestras a la pre-cámara y transferir-les a la cámara de análisis? Hasta a cuantas muestras es poden cargar? ¿Cuáles son las dimensiones máximos de la muestra?
19. ¿Dispone el XPS de un sistema por transportar muestras de una cámara seca a la pre-cámara evitando el contacto de la muestra con la atmosfera?
20. ¿Dispone el XPS de un programario para la interpretación y tratamiento de los espectros? ¿Cuantas licencias tiene? Permite exportar las datos para ser interpretados con otros programas?
21. ¿Permite el XPS la manipulación motorizada de la muestra?¿Que grados de libertad permite este movimiento y con qué precisión?
22. ¿Qué sistema dispone el XPS de bombas para conseguir el vacío necesario en cada uno de los sus componentes? Describa las características de este dispositivo.
23. ¿Dispone el XPS de servicio post-venta? Hay servicio post-venta en España? y en Europa? Cual és el número total de técnicos de servicio post-venta en Europa?
24. ¿Cuáles son los requerimientos mínimos de la sala donde se ubicará el XPS (temperatura, humedad, gases, vibraciones, dimensiones, SAI, corriente eléctrica, etc...) sin los cuales no se puede garantizar un correcto funcionamiento del equipamiento?
25. Ofrece la empresa cursos de formación sobre la técnica de XPS en Europa? Cuál es su duración y contenido?
26. Ofrece la empresa cursos sobre el uso del XPS una vez instalado completamente? Cuál es su duración y contenido? Cuál es la titulación de los responsables de la formación?
27. Lugares y ubicación, características y persona de contacto de los XPS ya instalados en España por la empresa. Es posible visitarlos?
28. Plazo de entrega y instalación del equipo una vez firmado el contrato.
29. El mantenimiento del equipo está en exclusividad?
30. Cuál es el servicio de post venta que ofrece la empresa?
31. Que titulación ha de tener el personal que preste el servicio de mantenimiento, si procede?
32. Cuáles son los costes directos que es pueden derivar del suministro del equipo y su instalación? <u>Costes directos</u> <ul style="list-style-type: none">- Costos salariales- Materiales- Maquinaria (si procede)- Medios Auxiliares (si procede)- Seguridad y salud- Otros.....
33. Cuáles son los costes indirectos que se pueden derivar del suministro del equipo y de su instalación (si procede)? <u>Costes indirectos</u> <ul style="list-style-type: none">- Gastos generales de estructura (si procede)- Local, almacén, consumos de agua, luz, comunicaciones...(si procede)- Beneficio industrial (si procede)- Amortizaciones (si procede)- Otros costes

(Firma del representante)



Anexo III. Información básica sobre protección de datos de carácter personal²

Responsable	Universidad Rovira y Virgili
Finalidad	La finalidad del tratamiento de las datos personales de los participantes es por tal de establecer un canal de comunicación con las empresas que participen en la consulta preliminar de mercado.
Legitimación	La base jurídica en la cual se basa el tratamiento es el consentimiento explícito.
Destinatarios	No se prevén las cesiones ni las transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder a vuestros datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar la portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: (http://www.urv.cat/.....).

² Se anexa la Información adicional sobre protección de datos de carácter personal



Información adicional sobre protección de datos de carácter personal

1. Quien es el responsable del tratamiento de vuestros datos?

El responsable del tratamiento de vuestros datos personales es la Universidad Rovira y Virgili, con dirección postal calle del Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona, y página web <http://www.urv.cat>.

2. Cuales són los datos de contacto del delegado de protección de datos?

La dirección de correo electrónico del delegado de protección de datos de la Universidad Rovira y Virgili és dpd@urv.cat y su dirección postal es calle Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona.

3. Con que finalidad tratamos vuestros datos personales?

La URV trata la información que nos facilitan las personas interesadas con la finalidad de establecer un canal de comunicación con las empresas que participen en la consulta preliminar de mercado.

4. Durante cuánto tiempo conservaremos vuestros datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se realice la consulta preliminar de mercado y en caso que se derive en una contratación pública del servicio, durante la ejecución del contrato y en cualquier caso durante el plazo que establezca la normativa de contratación pública aplicable.

5. Cuál es la legitimación por al tratamiento de vuestros datos?

La base legal por al tratamiento de vuestros datos es el consentimiento explícito.

6. A que destinatarios se facilitaran vuestros datos?

El destinatario de los datos es la Universidad Rovira y Virgili.

No se contempla la cesión de datos a terceros, excepto que sea obligación legal o sea necesaria como consecuencia de que os suscribáis a alguno de los servicios prestados por un tercero que se indican en el formulario. En estos supuestos, únicamente se enviaran los datos necesarios.

7. Cuales son vuestros derechos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si a la URV estamos tratando datos personales que la conciernen, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, si procede, solicitar la supresión, entre otros motivos, cuando los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las cuales se recogieron.



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI

En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En este caso, únicamente los conservaremos para ejercer o defender reclamaciones.

Los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades de márketing, incluida la elaboración de perfiles. La URV dejará de tratar los datos cuando así lo solicite la persona interesada, excepto de motivos legítimos imperiosos o por ejercer o defender posibles reclamaciones.

En virtud del derecho a la portabilidad, los interesados tienen derecho a obtener sus datos personales en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable.

8. ¿Cómo podéis ejercer vuestros derechos?

Mediante un escrito dirigido a la Universidad Rovira y Virgili de forma presencial o postal al C/Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona, o a través del registro electrónico a la dirección <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.

9. Que vías de reclamación tenéis a vuestra disposición?

Si considera que sus derechos no se han tratado adecuadamente tiene el derecho a presentar una reclamación delante de la Autoridad Catalana de Protección de Datos. Así mismo, puede comunicarlo al Delegado/a de Protección de Datos de la URV.